RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1526/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 4/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

Fernando de la Mora, 14 de diciembre de 2015

VISTO: El Exp. Nº 3770 correspondiente al memorando Nº 391/2015 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, solicitando la ampliación del Contrato suscrito con la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, en el marco de la Contratación Directa Nº 2/2015 para "Adquisición de útiles varios e insumos informáticos", en atención al pedido de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), según memorando N° 132/2015, y adjunta los antecedentes.

CONSIDERANDO: El Contrato Nº 4/2015 suscrito en fecha 11 de agosto de 2015 con la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, en el marco de la Contratación Directa Nº 2/2015 para "Adquisición de útiles varios e insumos informáticos", con vigencia al 31 de diciembre de 2015.

La RESOLUCIÓN DGEEC Nº 590/2015 con fecha 27 de julio de 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, ... QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS) Y 330 (PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS).

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos".

La Ley Nº 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley Nº 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Decreto Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1526/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 4/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

Que, por Dictamen Nº 118/2015 de fecha 9 de diciembre de 2015, la Dirección Jurídica hace referencia al pedido de ampliación del Contrato Nº 4 suscrito con la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, en el marco de la Contratación Directa Nº 2/2015 para "Adquisición de útiles varios e insumos informáticos", y a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, manifestando textualmente: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica sostiene que corresponde al pedido de ampliación en referencia al Contrato de Contratación Directa Nº 2/2015 para "Adquisición de útiles varios e insumos informáticos", hasta y dentro de los límites establecidos en las disposiciones legales para tal efecto".

La Ley N° 5.386 de fecha 6 de enero de 2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Decreto N° 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.386 DEL 6 DE ENERO DE 2015 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 2189/2015, PAC Nº 7082171, emitido por la Dirección Administrativa y Financiera.

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA".

La Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional..."; y en su Art. 4° Atribuciones y Deberes de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, establece: "... inc. b) Dictar resoluciones y los actos que sean de su competencia y

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 1526/2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 4/2015 SUSCRITO CON LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSÉ LUIS CARRILLO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015 PARA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS", CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DEL GASTO 340 (BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS).

disponer su ejecución; inc. g) Representar la Dirección General, ordenar gastos, firmar contratos…; inc. ll)Y las demás atribuciones y competencias que le correspondan …".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

Artículo 1° **Ampliar** el Contrato Nº 4/2015 suscrito con la empresa Distribuidora Provepar de José Luis Carrillo, en el marco de la Contratación Directa Nº 2/2015 para "Adquisición de útiles varios e insumos informáticos", por un monto total de G. 5.981.400.- (Guaraníes cinco millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos), según Anexo B-02-09 que forma parte de esta Resolución.

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución, al Tipo de Presupuesto 2 Programas de Acción, Programa 002 Servicios Sociales de Calidad, Subprograma 08 Encuesta de Hogares Demográficas y Sociodemográficas, Objeto del Gasto 340 Bienes de consumo de oficinas e insumos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Econ. María Elizabeth Barrios Kuck
Directora General Interina

dgeec
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
PARAGUAY

ANEXO B _02-09

INSTITUCION: 6 DIRECCION GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS
ADJUDICADO: DISTRIBUIDORA PROVEPAR

Cuadro de Precios ampliado

Contratación Directa N° 02/2015 "ADQUISICION DE UTILES VARIOS E INSUMOS INFORMÁTICOS"

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presen tación	Relación de Medida	Cant	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	60121535	Borrador de goma c/tapa plástica	Masterprint	BRASIL	Unidad	Unidad	1	555	900	499.500
3	44122011	Carpeta archivadora de plástico	Kuatia	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	1.820	720	1.310.400
8	44122002	Protector de plástico	Kofa	CHINO	Unidad	Unidad	1	100	1.350	135.000
9	44121706	Lápiz de papel común (de grafito)	VMP	BRASIL	Unidad	Caja de 50 unidades c/u	50	50	21.000	1.050.000
13	44122003	Plancheta de madera	Bacchi	BRASIL	Unidad	Unidad	1	310	4.450	1.379.500
16	55121616	Banderita autoadhesiva de colores	Note	CHINO	Unidad	Unidad	1	200	3.700	740.000
17	44121604	Sello numerador o foliador	Automatic	CHINO	Unidad	Unidad	1	5	69.000	345.000
24	44101801	Calculadora científica estándar	Kenko	CHINO	Unidad	Unidad	1	15	24.500	367.500
25	60121108	Cuaderno chico tapa dura de 50 hojas	Pizarra	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	50	2.250	112.500
44	44122118	Fastener macho para carpetas	Fastener	CHINO	Unidad	Unidad		300	70	21.000
45	44122118	Fastener hembra para carpetas	Fastener	CHINO	Unidad	Unidad		300	70	21.000
									TOTAL ADJUDICADO	**5.981.400**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DIRECCIÓN GRAL. DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS
UOC

Mirian Vera de Espinola
Jefa de UOC